

1) Proyecto de LEY de solución
& solución definitiva

*Resolución con el fin
hacer más
pasar la bonificación*

PROGRAMA DE GOBIERNO

Política Exterior

en otra parte

1. El régimen autoritario ha malgastado la presencia regional y mundial que la nación entera contribuyó a construir, con esfuerzo y dedicación patria, a través de gobiernos de las más variadas orientaciones políticas y que eran fuente de legítimo orgullo nacional para todos los chilenos. Formuló una política exterior inspirada en ideologismos simples, militarizó la diplomacia, desprofesionalizó la Cancillería, quedó políticamente marginado de la comunidad internacional y fue incapaz de hacer respetar la dignidad nacional y la del Presidente de la República. Fue un gobierno sin influencia política, acusado de actos de terrorismo internacional, y que debilitó peligrosamente la seguridad exterior de Chile. Esa es la pesada herencia que se debe revertir.
2. La proyección internacional de Chile se fundamentará en un amplio consenso interno en torno a los principales intereses y objetivos externos de la nación, que permita maximizar la autonomía nacional, minimizar la dependencia exterior y optimizar las relaciones de cooperación gubernamental y no gubernamental. Ello hará posible superar con rapidez las condiciones de aislamiento político que generó el régimen militar y contribuir a la unidad nacional como fundamento indispensable de la fuerza internacional de Chile. Igualmente, facilitará el proceso de transformar la significativa solidaridad mundial con la lucha del pueblo chileno para recuperar la democracia, en una poderosa corriente de apoyo material y político a la reconstrucción democrática del país.
3. El desarrollo y profundización de la democracia a nivel regional y mundial, la defensa y promoción de los derechos humanos y el afianzamiento de la paz en el plano nacional e internacional constituirán los fundamentos éticos del accionar internacional de Chile.
4. La política exterior reafirmará los principios tradicionales de la democracia chilena: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en asuntos internos, el respeto a los tratados, la solución jurídica y pacífica de las controversias, el pluralismo ideológico en las relaciones de estado, la primacía del derecho internacional, el no alineamiento a partir de los valores democráticos y la oposición a toda forma de racismo, colonialismo e imperialismo.

5. La identificación de los intereses internacionales de Chile en la década de los 90 debe asumir los significativos cambios y nuevos procesos globales de las últimas décadas, entre otros: el surgimiento de un nuevo ciclo de desarrollo tecnológico, la creciente participación de actores privados en las relaciones internacionales, la emergencia de las finanzas y los servicios como ejes centrales de la economía mundial, la consolidación económica y política de la integración europea en 1992, las profundas implicaciones de las políticas de perestroika y glasnost en la Unión Soviética, la consolidación de Asia como poder económico y emergente poder político, las implicaciones estratégicas de la distensión entre las grandes potencias y la esperanza de que se afiance un proceso de reducción de las armas nucleares y del gasto militar global, el debilitamiento del multilateralismo, la continua degradación del medio ambiente, la situación crítica de la deuda externa y las diversas dificultades del desarrollo y la consolidación democrática en América Latina, la debilidad política de las instancias de concertación de los países del Tercer Mundo y la fuerte transnacionalización de las decisiones económicas y financieras internacionales.

de ser del actual

6. Chile deberá recuperar y ampliar el prestigio y la influencia internacional que caracterizó a la nación en democracia a partir de una política de principios inspirada en el respeto a la dignidad de las personas y de las naciones, la promoción de los valores humanistas y la práctica de la convivencia civilizada como normas de conducta de la relación entre los pueblos.

7. La política exterior asumirá el entorno geográfico, histórico y geopolítico de Chile y restablecerá la tradicional vocación latinoamericanista del país a partir de una visión contemporánea y moderna de los instrumentos más apropiados para estimular la cooperación regional.

8. En el marco señalado se promoverán un conjunto de iniciativas que respondan al interés nacional y reflejen también objetivos compartidos por otras naciones en la región y en el resto del mundo.

9. En el plano político se impulsará:

a) La concertación política latinoamericana, con especial énfasis en Sudamérica, con el objeto de profundizar el desarrollo democrático y la consolidación de las instituciones republicanas en la región. Se privilegiarán las funciones del Grupo de los Ocho y del SELA como instancias de coordinación regional.

- b) Una estrecha cooperación política con la Comunidad Europea y sus países miembros, los países nórdicos, Estados Unidos y Japón con vistas a la celebración de acuerdos marcos de cooperación y desarrollo que fortalezcan el proceso democrático chileno e intensifiquen las relaciones bilaterales y multilaterales en todos los ámbitos. Estos acuerdos promoverán la ayuda al desarrollo, el aumento del comercio recíproco, las inversiones extranjeras, la cooperación tecnológica, el incremento de los flujos financieros netos al país, el desarrollo de las relaciones culturales y entre actores no gubernamentales y la identificación de iniciativas conjuntas en materia de política mundial. La Concertación debe incentivar desde ya los trabajos técnicos y los contactos políticos que permitan aprovechar el año 1989 para avanzar en su concreción.
- Enigo*
- c) El establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países miembros de Naciones Unidas.
- d) La democratización y el fortalecimiento de la Organización de Naciones Unidas y el conjunto de sus agencias especializadas. Es igualmente de interés desarrollar las relaciones internacionales no gubernamentales y, para ello, estimular las vinculaciones internacionales de los diversos sectores de la sociedad civil chilena (empresarios, sindicatos, partidos políticos, organizaciones sociales, universidades, centros de estudio, entre otros). En base a lo anterior, se incentivará la radicación en todo el territorio nacional de organismos internacionales de carácter gubernamental y no gubernamental que hagan de Chile un gran centro de actividad internacional.
- Avanzando*
- e) El progresivo establecimiento de una Zona de Paz y Seguridad Democrática en América del Sur que reduzca las tensiones fronterizas intraregionales, asegure la desnuclearización militar del área, estimule medidas de confianza recíproca que permitan superar las hipótesis de conflicto entre países de la región y avanzar en la limitación equilibrada del gasto militar; como asimismo, potenciar la capacidad de influencia sudamericana en los asuntos estratégicos globales.
- f) El reconocimiento que la protección de los derechos humanos es una legítima preocupación de la humanidad para defender la dignidad de las personas en donde la comunidad internacional puede actuar directamente. Se promoverá dentro de Naciones Unidas una estructura de supervigilancia del respeto a los derechos humanos con

la máxima autonomía frente a los estados miembros. Se pondrá en vigencia interna la Carta de Derechos Humanos, la que tendrá rango constitucional.

- Pacífico*
- g) La mantención de relaciones de amistad y cooperación política con los países vecinos, dando particular impulso a la integración fronteriza a través del establecimiento de polos de desarrollo compartido que estimule el comercio, las comunicaciones, el tránsito recíproco, las inversiones conjuntas, las vinculaciones entre actores sociales y el intercambio académico y cultural entre zonas aledañas.
 - h) El desarrollo de la conciencia de Chile como país antártico promoviendo la incorporación de dicho territorio al quehacer nacional. Igualmente la proyección marítima de Chile será incrementada a partir de una valoración estratégica de las posibilidades que el nuevo derecho del mar ofrece a Chile.

10. En el plano de las relaciones económicas internacionales se impulsará:

- a) Una activa política de participación selectiva en todos los mercados del mundo que asegure una amplia diversificación del comercio exterior y cautele los riesgos de una excesiva dependencia en pocas contrapartes, ya sean éstas gubernamentales o no gubernamentales.
- b) La cooperación internacional para acelerar significativamente la modernización tecnológica de Chile y su capacidad para incorporarse productivamente al nuevo ciclo tecnológico actualmente en curso vinculado al desarrollo de las telecomunicaciones, la biogenética, la globalización de los servicios, la robótica y el surgimiento de nuevos materiales, entre otros.
- c) Un tratamiento político-técnico de la deuda externa de carácter profesional con vistas a reducir las transferencias netas al exterior en acuerdo con los acreedores.
- Ver* d) La ayuda y cooperación financiera internacional, particularmente dirigida a apoyar los programas de superación de la extrema pobreza.
- e) La inversión extranjera productiva proveniente de fuentes diversificadas, promoviendo en especial las relaciones con países industrializados medianos. La inversión extranjera deberá efectuar aportes líquidos

de capital, permitir la modernización tecnológica, fomentar las exportaciones, aprovechar redes internacionales existentes de comercialización y uso de servicios, contribuir a la mayor eficiencia organizativa de las empresas y responder a las prioridades nacionales en materia de desarrollo.

- f) El crecimiento internacional de las empresas chilenas por medio del fomento de empresas multinacionales regionales, acuerdos de co-producción con contrapartes extranjeras, grandes empresas de comercialización internacional, ingeniería y servicios, y en general el incremento de la capacidad de las medianas y pequeñas empresas para tener vinculaciones internacionales. Esta perspectiva requiere del empresariado local un fuerte compromiso con el desarrollo nacional y una identificación con las grandes líneas consensuales de la política exterior chilena.
- g) El incremento de las transferencias financieras hacia Chile, particularmente en materia de créditos concesionales, créditos de exportaciones, créditos comerciales y la reincorporación a los mercados de capitales.
- h) La integración regional por medio de mecanismos flexibles y selectivos, privilegiando las relaciones con el esquema de cooperación de Brasil, Uruguay y Argentina, un uso intenso de las posibilidades comerciales de ALADI y una vinculación con el Facto Andino, utilizando en cada caso las fórmulas institucionales más apropiadas al actual desarrollo de estas iniciativas.
- i) Una más activa incorporación a las iniciativas multilaterales de la Cuenca del Pacífico, marcando las ventajas particulares de Chile como plataforma de expansión latinoamericana y europea hacia esa área.
- j) Un mayor uso de los mecanismos de compensación de pagos existentes en la región.
- k) La construcción de un orden económico internacional más justo hará más efectivas las iniciativas anteriores, enfocando en particular, medidas para reducir el efecto desfavorable de las términos de intercambio, la concertación en los mercados de productos básicos, las nuevas tendencias proteccionistas imperantes y, muy en especial, las reformas previstas en el campo del nuevo comercio internacional, y las restricciones existentes para nuestra mejor incorporación al progreso científico y tecnológico mundial. En estas materias deberemos

concertarnos con América Latina para aumentar nuestra capacidad de negociación.

11. La conducción de la política exterior corresponde constitucionalmente al Presidente de la República, asesorado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es responsabilidad de este Ministerio efectuar el diseño estratégico de la proyección internacional del país a partir de una adecuada integración de los distintos intereses y objetivos internacionales de Chile.
12. Las relaciones internacionales del país exigen contar con un servicio exterior moderno, altamente profesional, con conocimientos técnicos muy variados, la necesaria estabilidad funcionaria, y una vocación de servicio a los superiores intereses de la nación.
13. El diseño de la política exterior debe expresar un amplio grado de consenso nacional en donde el Congreso, las diversas organizaciones de la sociedad civil y las regiones del país participen adecuadamente en sus tareas específicas, como una parte integrante de la capacidad nacional para proyectarse al exterior. Ello requiere igualmente un amplio grado de coordinación al interior de los organismos de gobierno.
14. Se desarrollará una política de vinculación permanente con las colonias de chilenos viviendo en el extranjero para asegurar su contribución efectiva al desarrollo nacional y la mantención de los valores y la cultura nacional.
15. Se establecerá un fondo chileno de cooperación internacional con financiamiento público y privado, nacional y extranjero, que estimule iniciativas políticas, económicas, sociales, culturales y académicas de interés compartido entre Chile y otros países. Estará destinado a fomentar la innovación y la imaginación en materia de cooperación internacional.